

# Convocatoria de movilidad para realizar prácticas en países de la Unión Europea para realización de FCT. Programa Erasmus+ VET SEFED KA121

## 1 Presentación

Erasmus+ es el programa de la UE para apoyar la educación, la formación, la juventud y el deporte en Europa.

El IES Maestre de Calatrava forma parte del Consorcio de la Fundación INFORM a través del proyecto 2025-1-ES01-KA121-VET, lo que le permite realizar movilidads europeas para estudiantes de Ciclos Formativos de Grado Medio de la familia profesional de administración y gestión y de Comercio y Marketing para llevar a cabo su periodo de formación en centros de trabajo durante tres meses.

## 2 Objeto, modalidades y características 2.1

### Número de becas

En función de la disponibilidad y criterios que establezca el socio coordinador del proyecto; Fundación INFORM.

### 2.2 Reconocimiento de la estancia

Los estudiantes seleccionados tendrán la posibilidad de realizar la movilidad para realizar su Formación en Centro de Trabajo (FCT). El alumno realizará tres meses de prácticas en un Centro de Trabajo, dándole la posibilidad de obtener la **certificación de asistencia** por parte de centro de acogida que será convalidada por la FCT y del **suplemento europeo al título** del ciclo formativo correspondiente por el centro educativo de origen.

### 2.3 Tipo de movilidad ofertada

La movilidad tiene una duración de **3 meses** en prácticas no remuneradas, en empresas relacionadas con los estudios cursados de las familias relacionadas teniendo como finalidad proporcionar a los beneficiarios la oportunidad de tener una experiencia laboral en el extranjero, perfeccionar el conocimiento de otro idioma y conocer otras culturas y modos de vida.

Los países en los que se ofertan las movilidads son: Irlanda, Italia, Portugal, Lituania, Eslovenia.

### 2.4 Periodo de realización

Desde la finalización de la primera evaluación ordinaria del curso 2025-26 y por un periodo de tres meses.

## 3 Requisitos

- Para realizar esta movilidad el alumno debe estar matriculado en el segundo curso y haber superado todos los módulos al inicio de la movilidad.
- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier estado miembro que participe en el programa Erasmus+, o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de la movilidad.

## 4 Ayuda económica para el alumno

La ayuda económica adjudicada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) dependerá del nivel de vida del país de acogida.

El abono de las ayudas se realizará exclusivamente mediante transferencia bancaria a libretas de ahorro o cuentas corrientes situadas en España, cuyos titulares o cotitulares deberán ser, necesariamente, las personas beneficiarias de las mismas.

La beca suele cubrir el 80% de los gastos ocasionados en la movilidad.

Desde la Fundación Inform se adelanta el pago por los siguientes conceptos antes de realizar la movilidad:

- los billetes de avión o transporte alternativo,
- el seguro
- Alojamiento (en algunos casos en media pensión)

## 5 Solicitudes

Las solicitudes deberán ser enviadas al correo de Erasmus [erasmus@iesmaestredcalatrava.es](mailto:erasmus@iesmaestredcalatrava.es) junto con la solicitud y la documentación requerida, hasta el día **3 de noviembre 2025**.

Tanto la convocatoria como la solicitud de participación estarán en el apartado Erasmus de la página Web del IES Maestre de Calatrava. <https://iesmaestredcalatrava.es/erasmus/>

**Nota: La Comisión Erasmus realizará un Taller sobre Europass el próximo 27 lunes de octubre en horario de recreo ( se publicitará en RRSS).**

## 6 Proceso de selección

El equipo responsable de la movilidad realizará la valoración de los méritos aportados por los candidatos. No existe obligación de cubrir todas las plazas ofertadas. Sólo se cubrirán aquellas plazas para las que existan candidatos que, a juicio del equipo de selección, se adecuen suficientemente al perfil de la plaza.

Las plazas disponibles se asignarán a los alumnos interesados según la puntuación obtenida basada en la siguiente tabla, con un máximo de 10 puntos.

Certificación o prueba de nivel del idioma extranjero.	B1...1 punto B2...1,5 puntos C1...2 puntos C2...2 puntos
Calificación obtenida en el módulo Inglés Técnico de 1º curso del ciclo de Gestión Administrativa o de Actividades Comerciales.	Hasta 6...0,25 puntos Hasta 8...0,5 puntos Más de 8...0,75 puntos
Puntuación máxima 2 puntos (se computará únicamente el certificado de mayor acreditación lingüística)	

Expediente académico.	Hasta 6,5...1,5 puntos Hasta 8,5...2,5 puntos Más de 8,5... 4 puntos
Puntuación máxima 4 puntos	
PUNTUACIÓN TOTAL: 6 puntos	
VALORACIÓN DEL EQUIPO DE PROFESORES de los alumnos/as solicitantes representados por el tutor/a del grupo: 2 puntos	
ENTREVISTA DE PERSONAL 2 puntos	

## 7 Obligaciones del estudiante

- Compromiso a obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o documentación equivalente.
- Tramitar visados y la documentación necesaria solicitada por el país y para la admisión en el centro de destino.
- Asistir a las reuniones informativas convocadas por la coordinadora y lo tutores del programa.
- Formación complementaria sociolingüística.
- Realización de prueba lingüística antes y después de la movilidad, así como un curso de idioma del país, todo ello online bajo la plataforma OLS.
- Firmar el documento de autorización de imagen en la difusión del proyecto.
- Participación en tareas de difusión del Programa Erasmus+ del IES Maestro de Calatrava.
- No renunciar a la beca asignada en ningún caso salvo fuerza mayor.

## 8 Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, vengan impuesta por la Comisión Europea, Servicio Español para la Internalización de la Educación (SEPIE), se comunicará a los interesados.